

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

AVISO por el que se informa al público el nuevo domicilio de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, así como de la Subdirección General de Finanzas, con su Dirección de Contabilidad; Dirección de Financiamiento; Dirección de Planeación Financiera y Dirección de Tesorería; de la Subdirección General de Crédito, con su Dirección de Análisis y Administración del Crédito y Dirección de Crédito; de la Subdirección General de Recuperación y Cartera, con su Dirección de Cobranza y Dirección de Información y Control de Cartera, todas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS, ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, CON SU DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO; DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE TESORERÍA; DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, CON SU DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO Y DIRECCIÓN DE CRÉDITO; DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECUPERACIÓN Y CARTERA, CON SU DIRECCIÓN DE COBRANZA Y DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE CARTERA, TODAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

CÉSAR ALBERTO MARTÍNEZ BARANDA, Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 13, 27 y 28, fracción I, a), de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 1, 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 42 y 69-L, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, así como 1 y 16 fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CRÉDITO Y FINANZAS, ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, CON SU DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO; DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE TESORERÍA; DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, CON SU DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO Y DIRECCIÓN DE CRÉDITO; DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECUPERACIÓN Y CARTERA, CON SU DIRECCIÓN DE COBRANZA Y DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE CARTERA, TODAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Se informa al público en general, que el nuevo domicilio de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, así como de la Subdirección General de Finanzas, con su Dirección de Contabilidad; Dirección de Financiamiento; Dirección de Planeación Financiera y Dirección de Tesorería; de la Subdirección General de Crédito, con su Dirección de Análisis y Administración del Crédito y Dirección de Crédito; de la Subdirección General de Recuperación y Cartera, con su Dirección de Cobranza y Dirección de Información y Control de Cartera, todas, del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se encontrará ubicado en:

Plaza de la República número 32, Piso 8o., Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06030, México, D.F.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos, y demás trámites vinculados a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, así como de la Subdirección General de Finanzas, con su Dirección de Contabilidad; Dirección de Financiamiento; Dirección de Planeación Financiera y Dirección de Tesorería; de la Subdirección General de Crédito, con su Dirección de Análisis y Administración del Crédito y Dirección de Crédito; de la Subdirección General de Recuperación y Cartera, con su Dirección de Cobranza y Dirección de Información y Control de Cartera, todas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se presenten o se realicen en el domicilio antes mencionado, considerándose el mismo única y exclusivamente como Establecimiento del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el Artículo 16 del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, se ratifica que el Domicilio Fiscal del Instituto continúa siendo el ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos generales a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 13 de mayo de 2015.- El Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, **César Alberto Martínez Baranda**.- Rúbrica.

(R.- 413010)